

Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2017.

**Res. 71/2017.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;**el expediente interno N° 59/17 caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GERARDO MAUTONE, presenta anteproyecto solicitando la creación de un registro informático y base de datos que deberá ser subida a la página Web de este Organismo*” -----

**CONSIDERANDO I;**que es necesario brindar la máxima transparencia en el funcionamiento de este Legislativo, poniendo a disposición de la ciudadanía la información necesaria,y que la misma sea de fácil acceso;-----

**CONSIDERANDO II;** que esta Junta Departamental ya viene trabajando en ese sentido y cuenta con una página web, donde se promueve el trabajo que aquí se lleva adelante;-----

**CONSIDERANDO III;** que es importante seguir avanzando en el proceso de transparencia de la gestión pública, brindando un marco jurídico que complemente las previsiones de la ley 18.381 de Acceso a la Información Pública, y sirva de respaldo a los esfuerzos del Organismo en ese sentido;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado pored artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;---

### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** La transparencia en la gestión, y el acceso a la información pública de la Junta Departamental de Tacuarembó, se regularán por la ley 18.381 y por lo establecido en la presente Resolución.

**2do.-** El acceso a la información pública de la Junta Departamental de Tacuarembó, se realizará a través de su sitio web institucional, el que contará con el formulario de consulta correspondiente y dará opción al consultante en cuanto a si desea recibir la información vía mail con archivos adjuntos en formato pdf, vía cd o en formato papel a su costo.

**3ro.-** Dicho sitio web, deberá contar con todo lo relacionado al capítulo II, artículos 4° al 12° de la ley 18.381, y entre otros ítems, deberá contar con la siguiente información:

- a) Citaciones y Ordenes del Día de todas las sesiones, tanto del Plenario como de sus Comisiones Asesoras.
- b) Resoluciones y Decretos aprobados.
- c) Versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d) Versiones taquigráficas de la media hora previa.
- e) Reglamento Interno y Reglamento de Funcionamiento Administrativo (funcionarios) del Cuerpo.
- f) Ordenanzas Departamentales actualizadas.
- g) Constitución de la República y Leyes nacionales con alcance departamental.

- h) Formulario de solicitud de información pública.
- i) Presupuestos y Rendiciones de Cuentas.
- j) Asistencia semestral de los Señores Ediles a cada sesión tanto de Plenario como de las Comisiones en que actúa.
- k) Remuneración de los funcionarios del Organismo, detallando cargo, escalafón y grado.
- l) Monto total mensual de reintegro de gastos de los Señores Ediles en cumplimiento de su función.
- m) Planilla anual del presupuesto ejecutado por cada Presidente del Organismo, discriminado por rubros.
- n) Organigrama del Organismo.
- ñ) Información relativa a cada Edil titular y sus respectivos suplentes. Para los Ediles que así lo deseen, se habilitará un vínculo en el sitio web institucional, que permita acceder a los proyectos presentados y exposiciones en la media hora previa.

**4to.-** A efectos de garantizar la compatibilidad con todos los medios de almacenamiento digital, manejo y visualización de datos, todos los archivos mencionados en el artículo anterior deberán ser almacenados en soportes informáticos bajo el estándar de abierto para documentos electrónicos PDF (Portable DocumentFormat) ISO 19001:2005.

**5to.-** Declárase de Interés Institucional, toda acción tendiente a continuar con el proceso de informatización de la gestión del Organismo.

**6to.-** A todos sus efectos comuníquese, en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**POR LA JUNTA:**

**Juan F. EUSTATHIOU**  
*Secretario General*

*Rdor.* **Daniel ESTEVES**  
*Presidente*

DGS/els